

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 30. Primera Sección. Año 107. 28 de febrero de 2024

CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA LA ESCULTURA POR EL CENTENARIO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2024

Índice

CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA LA
ESCULTURA POR EL CENTENARIO DEL HEROICO
CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA.....3

Convocatoria al concurso para la escultura por el **Centenario del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara**

I. ANTECEDENTES

Con el objeto de reconocer el honor y servicio de su Heroico Cuerpo de Bomberos, el Gobierno de Guadalajara a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Cultura con base en el acuerdo municipal A 46/03/23, relativo al dictamen que resuelve la iniciativa con número 167/23.

II. CONVOCA

A las personas físicas a participar en el certamen para la realización de un monumento escultórico en honor y reconocimiento a las y los bomberos del Municipio de Guadalajara en el marco de su Centenario.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Pueden postular quienes hayan nacido en el Estado de Jalisco o que demuestren haber residido por al menos 5 años en nuestro Estado.
- b) No podrán participar empleados de las siguientes dependencias del Gobierno de Guadalajara: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Cultura. Tampoco podrán participar regidores del Gobierno de Guadalajara, ni funcionarios del Gobierno de Jalisco, ni los miembros del Comité de Especialistas que participen en la dictaminación de las propuestas escultóricas. Tampoco podrán participar los familiares directos de las personas antes mencionadas.
- c) En caso de exfuncionarios del Gobierno de Guadalajara o del Gobierno de Jalisco, deberá haber transcurrido al menos 12 doce meses después de separarse del cargo para poder participar en esta convocatoria.

IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

- a) La pieza escultórica a proponer deberá incluir algún elemento representativo de las y los bomberos de Guadalajara.
- b) La pieza debe ser pensada y diseñada para colocarse en el patio central o en los alrededores del Mercado Libertad mejor conocido como Mercado de San Juan de Dios del Municipio de Guadalajara.
- c) El material a utilizar para la realización de la obra ganadora debe ser perdurable (concreto, cantera, piedra, acero, etc.) y resistente al sol, viento, lluvia y a fenómenos meteorológicos.
- d) Se recomienda que el diseño de la obra no incluya elementos pequeños o fáciles de desmontar toda vez que la obra se colocará en un espacio abierto.
- e) Se recomienda considerar dimensiones armónicas y una altura mínima de 200 cm, incluyendo la base que la obra requiera.
- f) Como elementos representativos de las y los bomberos de Guadalajara se pueden considerar alguno o varios de estos: una escalera, un hacha, equipo de respiración autónoma, equipo de protección personal, chaquetón, pantalonería, casco, botas, guantes, escudo de protección civil, etcétera.
- g) Los proyectos deberán ser originales, inéditos y no haber sido seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.
- g) El autor de la pieza escultórica ganadora se compromete a fabricar y entregar su pieza en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales después de que sea notificado como ganador.
- h) Si el monto otorgado por el Gobierno de Guadalajara para la realización de la obra resultara insuficiente, el postulante ganador se compromete a cubrir o conseguir el monto faltante. (Ver el numeral de propuesta ganadora).
- i) Cada postulante podrá enviar solamente una propuesta para esta convocatoria.

V. DOCUMENTACIÓN Y ELEMENTOS A ENTREGAR

- a) Una maqueta a escala de la obra. Esta maqueta deberá estar elaborada en material rígido con medida máxima de 70 cm por 70 cm por 70 cm, incluyendo la base que la obra requiera.
- b) Plano estructural y constructivo con descripción de materiales y en su caso, calibres de éstos.
- c) Descripción de la obra, máximo una cuartilla.
- d) Cédula o ficha técnica de la obra, la cual deberá incluir: autor, título, técnica y medidas.
- e) Curriculum o semblanza del autor no mayor a una cuartilla, con número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.

f) Carta compromiso en la que el postulante acepte participar en la presente convocatoria de acuerdo con el formato anexo. Esta carta compromiso deberá tener firma autógrafa.

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía.

h) Copia de Acta de nacimiento del Estado de Jalisco o en su caso, comprobante de residencia mínima de 5 años en el Estado. Puede ser carta escolar, laboral, publicaciones y/o documentos que avalen actividades del autor en Jalisco.

VI. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

El postulante deberá entregar su propuesta, documentación y maqueta en Casa Museo López Portillo, ubicada en Calle Liceo 177, Centro Histórico, de la ciudad de Guadalajara, en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 (diecinueve) de abril de 2024.

VII. MÉTODO DE SELECCIÓN

a) La Dirección de Cultura verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y descartará las que no cumplen.

b) Un comité de especialistas, atendiendo a la calidad, originalidad y pertinencia de las propuestas sugerirá las piezas que pasarán a la fase final de selección.

c) Si el comité de especialistas lo considera, podrá recomendar declarar desierta la presente convocatoria.

d) La Dirección de Cultura, remitirá las maquetas y los expedientes y la recomendación del comité de especialistas a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas.

e) La Comisión edilicia hará la selección final y firmará el dictamen que determine la propuesta ganadora.

f) Su dictamen será inapelable.

VIII. PROPUESTA GANADORA

a) La persona que haya postulado la propuesta ganadora recibirá del Gobierno de Guadalajara \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para elaborar la pieza.

b) La Dirección de Cultura notificará vía correo electrónico al participante ganador el lugar y fecha en que se realizará la ceremonia de premiación.

IX. DEVOLUCIÓN DE MAQUETAS NO SELECCIONADAS

a) Todas las maquetas de las propuestas no seleccionadas serán devueltas en los meses de mayo y junio del 2024 en Casa Museo López Portillo, ubicada en Calle Liceo 177, Centro Histórico, de la ciudad de Guadalajara, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

b) La entrega se hará directamente a los postulantes previa presentación de su identificación oficial y del recibo original de la recepción de la obra.

c) Si fuera necesario las maquetas podrán ser entregadas a personas distintas al postulante, siempre y cuando presenten una carta poder con firmas autógrafas del otorgante, el apoderado y dos testigos y copia de identificaciones oficiales de los mismos.

d) El Gobierno de Guadalajara, no se hace responsable por las maquetas que no sean recogidas en el periodo establecido.

X. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS

a) Al participar en la presente convocatoria el postulante afirma ser el autor de la propuesta presentada y se compromete a responder ante posibles reclamos de terceros y a liberar al Gobierno de Guadalajara de toda responsabilidad relacionada con los Derechos de la obra.

b) El participante de la pieza escultórica que resulte ganadora cederá los derechos patrimoniales de su pieza al Municipio de Guadalajara.

c) El Gobierno de Guadalajara podrá utilizar las imágenes de las piezas participantes para fines de difusión y promoción.

d) Si en el proceso de instalación se detecta que los trabajos o materiales, son de menor calidad o no corresponden a lo manifestado en el pliego estructural y constructivo presentado por el postulante, el Gobierno de Guadalajara podrá suspender la instalación de la obra y solicitar el reintegro del importe otorgado para la realización de la misma.

e) La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

f) En cualquier etapa del procedimiento el Gobierno de Guadalajara podrá descalificar al postulante si se detecta que ha proporcionado información falsa.

g) Todo lo que no haya sido previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas del Gobierno de Guadalajara.

